

ADENDA PRÁCTICAS MÁSTER EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO

HERRAMIENTAS VIRTUALES UTILIZADAS Y ACTIVIDADES PLANIFICADAS MODIFICADAS

Tras la declaración del Estado de Alarma, y según la Resolución emitida por el Rectorado de la Universidad de Sevilla el pasado 15 de marzo de 2020,

“Todas las actividades asociadas a prácticas curriculares y extracurriculares desarrolladas dentro de las instalaciones universitarias quedarán suspendidas. En el caso de las prácticas curriculares y extracurriculares que se estén llevando a cabo fuera de las instalaciones universitarias se podrán mantener siempre y cuando se puedan desarrollar por medios telemáticos y en función de la entidad externa. En el caso de que no pudieran ser desarrolladas a través de estos medios, serán reprogramadas en coordinación con la institución/empresa y los responsables académicos.”

Por tanto, la planificación de las actividades se ha visto modificada en dos aspectos:

- En cuanto al contenido de la práctica, al poder ser desarrollada telemáticamente en los casos en los que las entidades colaboradoras así lo permitan.
- En cuanto al periodo en que la práctica puede ser desarrollada: ante la imposibilidad de desarrollar las prácticas presenciales en el plazo previsto, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla ha aprobado la prórroga del periodo de realización de las prácticas, para que éstas puedan ser reprogramadas durante los meses de verano, e incluso hasta final de 2020 sin que ello suponga el abono de una nueva matrícula para el alumnado, y computando su finalización en el curso académico 2019-20.

CAMBIOS EN EVALUACIÓN

En el caso de las prácticas desarrolladas **de manera telemática** se seguirá el procedimiento habitual para la evaluación: los tutores académicos procederán a calificar al estudiante a partir de los respectivos informes de valoración cumplimentados por estudiante y tutor académico una vez completadas las horas previstas; asimismo, tendrá en cuenta el seguimiento realizado durante la práctica.

En el caso de las prácticas **presenciales** ya iniciadas, que no hayan completado las horas previstas de trabajo del alumno, bien porque hayan sido interrumpidas al decretarse el Estado de Alarma, o bien porque se haya acordado previamente con la institución colaboradora una duración inferior a fin de flexibilizar la incorporación del alumnado, el procedimiento de evaluación se evaluará favorablemente si se cumplen dos requerimientos:

- Se requiere que el estudiante haya completado una actividad presencial en la empresa que como mínimo compute el 50% de los créditos teóricos de la

asignatura. La calificación de este componente presencial seguirá el procedimiento habitual.

- Para completar los créditos restantes, el alumno elaborará una memoria descriptiva de la actividad desarrollada en la empresa, que debe entregar a su tutor académico. Dicha memoria debe tener una extensión de entre 2.000-3.000 palabras, e incorporar los siguientes aspectos:
 - Descripción de las tareas desarrolladas durante la práctica (o actividad alternativa).
 - Importancia que el alumno atribuye a la realización de prácticas externas en su titulación.
 - Cuáles eran las expectativas del alumno con respecto a sus prácticas, antes de su incorporación.
 - Descripción de cómo se relacionan los conocimientos necesarios para realizar las distintas tareas desempeñadas en las prácticas o actividades con los contenidos aprendidos en el resto de materias de la titulación.

En el caso de las **prácticas que no han sido iniciadas**, cada alumno podrá optar por distintos procedimientos para superarlas:

1.- Esperar a que desde la Facultad de Turismo y Finanzas se le puedan ofrecer nuevas prácticas hasta completar al menos el 50% de los créditos previstos. De acuerdo con lo previsto en la Universidad de Sevilla se podrían realizar hasta diciembre de 2020. Si no se realiza el 100% de los créditos previstos, los alumnos deben completar esta asignatura realizando un informe similar al previsto para los alumnos que no han finalizado las prácticas.

2.- Si el alumno ha realizado otras actividades profesionales en empresas e instituciones, actividades de voluntariado, prácticas extracurriculares u otras actividades similares, puede solicitar su convalidación a la Comisión de Seguimiento, a la que informará la Vicedecana de Prácticas, si el tiempo se corresponde al menos con el 50% de los créditos asignados a las prácticas y realiza un informe similar al previsto para los alumnos que no han finalizado las prácticas.

HORARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTADO

La atención al alumnado tendrá lugar en el horario y mediante el procedimiento que estipulen los respectivos tutores académicos.